



## **PROCEDIMIENTO DE PRACTICAS PROFESIONALES DE LA LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL**

### **1. Solicitud de Practicantes.**

Las empresas que cuenten con convenio vigente deberán llenar el formato de solicitud de practicantes y enviar al correo: [sergio.pedroza@cuc.udg.mx](mailto:sergio.pedroza@cuc.udg.mx)

### **2. Enviar información de plazas.**

La coordinación avisa e informa a los alumnos para dar a conocer los requisitos, lineamientos, así como, el número de horas y conclusión de prácticas, el reglamento, informe final y oficio de terminación.

### **3. Asignación de practicantes a empresas.**

La coordinación entrega formato de asignación al practicante para recabar firmas en la dependencia asignada y remitir a la coordinación de Ingeniería Civil.

### **4. Inicio, realización y conclusión de las practicas.**

El practicante inicia sus prácticas profesionales con la finalidad de cumplir sus 300 (trescientas) horas. Durante el período de prácticas profesionales, el practicante revisará el reglamento de prácticas aprobado por el comité de prácticas profesionales y autorizado por el colegio departamental.

### **5. Reporte final.**

Al finalizar, el practicante deberá entregar al coordinador de PE en Ingeniería Civil, su carta de liberación en original y su informe final; dicho informe deberá contener los siguientes puntos:

- I. Índice
- II. Introducción
- III. Justificación
- IV. Objetivo general
- V. Actividades Realizadas
- VI. Metas Alcanzadas
- VII. Conclusión
- VIII. Recomendaciones
- IX. Bibliografía
- X. Anexos (fotografías).



## **6. Reunión de Comité de Prácticas Profesionales**

Posterior a la entrega del reporte final el comité revisa los expedientes turnados a la Coordinación de Ingeniería Civil, quedando asentado en el acta los alumnos acreditados o no acreditados.

## **7. Captura de calificación**

El acta de la reunión del comité de prácticas profesionales se envía oficio y se remite el acta a la Coordinación de Control Escolar para la captura de la asignatura “Prácticas Profesionales para Ingeniería Civil” de aquellos alumnos acreditados, con un valor de 5 (cinco) créditos.